



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00233130-UNC-ME#FCS

VISTO:

La renuncia por razones personales, presentada por el agente Nodocente Conrado Sanchez Menvielle, Leg. 47.221, a las funciones como administrador del Sistema Moodle en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, otorgadas por RDN N° 651/17, y el pedido de liquidación de horas extras adeudadas; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2020-00265286-UNC-DEC#FCS, la Dra. Eva Da Porta, Coordinadora del Area de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto de la Facultad, toma conocimiento de la renuncia presentada y certifica las tareas realizadas por el agente Nodocente Conrado Sanchez Menvielle, Leg. 47.221.

Que en PV-2020-00282551-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración de la FCS, informa que ha instruido a la Coordinación Admnsitrativa del CEA para que proceda a liquidar las horas extras correspondientes.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el agente Nodocente Conrado Sanchez Menvielle, Leg. 47.221, a las funciones como administrador del Sistema Moodle en el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, otorgadas por RDN N° 651/17, a partir del 1 de diciembre de 2020.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Oportunamente archivar.

